



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

**1744/2014**

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve con veintidós minutos del día siete de enero de dos mil quince.

La Suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1744 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] del departamento de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] quien ha solicitado la siguiente información: **“LP-G-070-2014 ( Desechos) Adjudicación, dictamen CEO, literatura de ganador, y recurso de revisión si hubiese. Si pudiese venir escaneado cada parte por separado.”**; hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, a fin que facilitarán el acceso a la información solicitada.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió oficio suscrito por el Jefe la Unidad de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, en la que se manifiesta que no existe la información requerida en virtud que la gestión LP-G-070-2014 se encuentra en proceso de evaluación.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 61, 66, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

**Confírmese la inexistencia**, de la información referente a la LP-G-070-2014, por los motivos expuestos en el párrafo quinto de la presente resolución.

**Notifíquese** por medio de la dirección de correo electrónico proporcionada en la solicitud.

  
**Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón**  
**Oficial de Información OIR/ISSS**

